



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2020
Ejecutivo N° 2020-0657

Atendiendo a la solicitud que antecede, y por ser procedente, se Decreta:

1. El embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente o cualquier otro emolumento que devengue la ejecutada CARMEN YADIRA SILGADO TAPIAS, en virtud de la relación laboral que tiene con INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-, sin perjuicio de que la misma no se acate, en virtud a las disposiciones legales y Jurisprudenciales que existieren sobre el particular. Oficiese al pagador de dicha entidad para que proceda de conformidad.

2. El embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente o cualquier otro emolumento que devengue la ejecutada LILIANA LUGO RAMIREZ, en virtud de la relación laboral que tiene con EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, sin perjuicio de que la misma no se acate, en virtud de las disposiciones legales y Jurisprudenciales que existieren sobre el particular. Oficiese al pagador de dicha entidad para que proceda de conformidad.

3. El embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal vigente o cualquier otro emolumento que devengue la ejecutada DIANA SILGADO TAPIAS, en virtud de la relación laboral que tiene con EL HOSPITAL SAN IGNACIO, sin perjuicio de que la misma no se acate, en virtud de las disposiciones legales y Jurisprudenciales que existieren sobre el particular. Oficiese al pagador de dicha entidad para que proceda de conformidad. Límitense las presentes medidas a la suma de \$3.642.000.00.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
040 hoy 30 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario